

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 226/15

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1,985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 150.1 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.015, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2.014, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica su resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos	191.000,00
2 Impuestos Indirectos	500,00
3 Tasas y otros ingresos	352.000,00
4 Transferencias corrientes.....	225.500,00
5 Ingresos patrimoniales	253.364,00

B) Operaciones de Capital:

6 Enajenación de inversiones reales	150.079,72
7 Transferencias de capital	150.636,00
8 Activos financieros	000,00
9 Pasivos financieros	000,00

TOTAL INGRESOS **1.323.079,72**

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal	305.000,00
2 Gastos en bienes corrientes	526.000,98
3 Gastos financieros	70.000,00
4 Transferencias corrientes.....	40.000,00

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	282.079,72
7 Transferencias de capital	000,00

8 Activos financieros	000,00
9 Pasivos financieros	100.000,00
TOTAL GASTOS	1.323.079,72

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD:

A. Plazas de funcionarios:

Plazas de funcionarios:

1 Secretaría-Intervención, Grupo B, 1 Plaza.

1 Auxiliar Administrativo, Grupo C-2, 1 Plaza.

1 Auxiliar Administrativo, Grupo D, 1 Plaza.

1 Alguacil-Servicios Varios, Grupo E, 1 Plaza.

B. Personal laboral:

Oficial de 1ª y Conductor: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 20 de enero de 2.015.

El Alcalde, *Illegible*.